



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
DIVISIÓN DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO

D. CIRILO DURÁN REGUERO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.

CERTIFICA:

1. Que la Dirección General de la Policía no dispone de medios suficientes para la realización del servicio contratado.
2. Que la contratación por parte de la División de Formación y Perfeccionamiento del servicio externo de **enseñanza y formación en competencias digitales referidas a la Ciberinteligencia**, no responde a las necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas la Unidad.
3. Que la contratación por parte de la División de Formación y Perfeccionamiento por la impartición de clases externas a los alumnos de la Dirección General de la Policía, responde a la necesidad de impartir la docencia de ciertas materias, puesto que se trata de la formación prevista en los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 19, Inversión 3, para Administración Pública/ Ministerio del Interior/ Policía Nacional y que se integran en los nuevos itinerarios formativos dedicados a las especialidades profesionales relacionados con las nuevas tecnologías, y a las que se dedica un fondo europeo específico.
4. Que la motivación de la necesidad de contrato es:

Dentro de los objetivos de la División de Formación y Perfeccionamiento está el proporcionar a los miembros de la Policía Nacional una serie de conocimientos metodológicos y tecnológicos avanzados en aspectos relacionados con la ciberinteligencia, técnicas de inteligencia y respuesta frente a las ciberamenazas.

Para lograr este objetivo es necesario la creación de un plan formativo específico que, debido a su especificidad y complejidad, desborda las posibilidades de la División de Formación y Perfeccionamiento e imposibilita asumirlo en solitario con los recursos disponibles.

Por ese motivo se hace necesario contar con la con una institución ajena capaz de impartir la docencia de estas materias con la calidad y las garantías suficientes para el éxito de la iniciativa.

5. Que los pliegos de contrato del servicio de enseñanza y formación por parte de la Universidad, a los alumnos dependientes de la Dirección General de la Policía, se han redactado teniendo en cuenta las Instrucciones de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y



CSV : GEN-cc95-029d-86d1-312f-ddb2-706d-adba-93f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CIRILO DURAN REGUERO | FECHA : 01/03/2022 08:22 | NOTAS : F



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
DIVISIÓN DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO

Gastos, sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

Tales criterios están recogidos en el apartado 14.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos administrativos, se expide el presente Certificado en Madrid, a 28 de febrero de dos mil veintidós.



CSV : GEN-cc95-029d-86d1-312f-ddb2-706d-adba-93f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CIRILO DURAN RÉGUERO | FECHA : 01/03/2022 08:22 | NOTAS : F